


Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte

Referencia:	131/2022/CMA	
Procedimiento:	Contratación Mayor	
Interesado:		
Representante:		
Área de Contratación (JNOCED01)		

RESPUESTAS A PREGUNTAS EXP 131/2022/CMA.

1. En relación con el XML de factura electrónica por FACE, ¿el impuesto eléctrico lo consideran como un impuesto o como un concepto más como serían los términos de energía o de potencia?.

Respuesta: Impuesto.

2. Les indicamos que el ciclo de facturación que se utilizará será el que indique la empresa distribuidora. En el caso de querer la facturación a mes natural (del 1 al 30/31 de cada mes), les indicamos que solo podrá realizarse en los CUPS que dispongan de teled medida. En los que no haya instalada esta tecnología, se facturarán según las lecturas que marque distribuidora, ya que se precisa de un técnico para que saque las lecturas manualmente. ¿Podrían corroborar que están conformes con ello?.

Respuesta: Se da conformidad.

3. ¿Se podrá repercutir el coste de ajuste para la energía sujeta a instrumentos de cobertura? Se ha establecido por la entrada en vigor del artículo 8 del RDL 10/2022, de 13 de mayo, por el que se fija de manera temporal un mecanismo de ajuste del coste de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista.

Respuesta: No, solo es de aplicación en territorio peninsular.

Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte

4. Si durante la vigencia del contrato entrase en vigor el Fondo Nacional de Sostenibilidad del Sistema Eléctrico (FNSSE), ¿se podrá trasladar a los precios ofertados.

Respuesta: según se establece en los pliegos, aquellos conceptos que puedan considerarse regulados podrán trasladarse a los precios ofertados.

5. ¿Podrían confirmar que no es necesario ofertar con algún % de energía renovable?.

Respuesta: No es necesario.

6. En la pág. 7 del PPT se indica que el gestor del contrato debe residir expresamente en la ciudad de Melilla y que debe estar disponible las 24 horas. ¿Es requisito indispensable que se cumpla con estos dos requisitos?.

Respuesta: Sí, es requisito indispensable.

7. Esta comercializadora opera en todo el territorio español sin tener gestores en todas las comunidades y esto no ha devenido nunca ningún inconveniente. Además, la condición de que el gestor deba estar disponible 24/7... entendemos que en las horas fuera del horario laboral, los fines de semana y sus vacaciones, será aceptable que se derive al teléfono de atención al cliente, ¿correcto?.

Respuesta: No, tal y como establece el PTT, el Gestor (que la empresa adjudicataria pondrá a disposición de la Ciudad Autónoma de Melilla) siempre tendrá que estar localizado TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA, 24 HORAS AL DÍA, para atender cualquier problema que se pueda presentar en los suministros de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte

8. Según lo indicado en los pliegos, se emitirá una única factura para cada tarifa. Así pues, cabe destacar que en nuestro formato de facturación agrupada se facilitan 3 documentos (factura única, albarán de cada CUPS y un Excel con todo el detalle de cada punto) y, en lo que concierne a los albaranes (facturas individuales), hay algunos datos que no figuran en el PDF que se facilita a los clientes (lecturas, consumos de reactiva, etc.), pero sí que salen en el fichero Excel ¿Habría algún inconveniente pues, si estos datos que no figuran en los albaranes estuviesen únicamente en el Excel? Si quieren les podemos adjuntar ejemplos de cada uno?.

Respuesta: Según cláusula 14 del Anexo I del PCAD se emitirá una factura unificada por cada tarifa contratada donde se debe especificar a que mes de consumo corresponde, siendo remitidas a FACE por el adjudicatario.

La empresa adjudicataria emitirá listado con las facturas individuales de cada uno de los puntos de suministro así como un resumen conjunto global que recoja el número de contrato y de factura, importe total de todos los contratos y la dirección de los puntos de suministro.

Los documentos (facturas y resumen conjunto global) deberán contener toda la información necesaria para su correcta interpretación. Como mínimo contendrán los siguientes datos:

- Datos del suministro (denominación, dirección, ...).
- Datos del contrato (CUPS, tarifa y potencias contratadas, períodos horarios,...)
- Identificación del contador.
- Periodo de facturación.
- Lecturas inicial y final del mes correspondiente.
- Tarifa de acceso a redes.
- Término de potencia.
- Término de energía.

Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte

- Consumo de energía activa en cada periodo.
- Consumo de energía reactiva en cada periodo.
- Potencia máxima demandada en cada periodo.
- Coste del alquiler equipo de medida.
- Impuestos aplicables, que graven el consumo de energía, incluido el I.P.S.I.

Todos estos documentos generados en un mismo mes, se enviarán a la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deportes de una sola vez y en formato digital (facturas y resumen conjunto global **en formato PDF**).

El Ingeniero Técnico Industrial

Documento firmado electrónicamente por:
JOSE MARIA NOCEDAL SANTOS

3 de agosto de 2022
CSV:14157770236600416430